Tunja, Septiembre de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Secretaría de Contratación

REF.: Propuesta Económica

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de: **GC1 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE CULTURA - PARA EL PROYECTO DE AGENDA 2,11.**

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($11.231.220,00) M/CTE**, valor que incluye, IVA, el incrementó del 10%, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

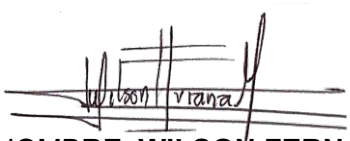
Forma de Pago: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: a) Un primer pago el último día del mes, proporcional al reporte de actividades y acta de inicio. b.- Pagos mensuales iguales vencidos, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($5.615.610,00) M/CTE, por cada mes de ejecución del contrato, y/o c.- (cuando haya lugar) un último pago o desembolso proporcional al último reporte de actividades hasta la fecha de terminación del contrato, valor que incluye IVA, el incrementó del 10%, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al correo autorizado por la secretaria de contratación para la radicación. Su publicación será conforme a los parámetros establecidos en el manual de contratación y la plataforma SECOP II.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.

2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,



NOMBRE: **WILSON FERNANDO TRIANA MORENO**
CC : 1.053.587.029 de Nobsa
DIRECCIÓN: CRA 11ª N 11ª 23
CIUDAD DE RESIDENCIA: NOBSA
CELULAR: 3125628117
CORREO ELECTRÓNICO: Trianarq100